

III. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 5014** *Acuerdo de 22 de abril de 2014, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo 002/253/2014, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Acuerdo de 29 de enero de 2014, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal.*

Por resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso 002/253/2013, interpuesto contra el Acuerdo de 29 de enero de 2014, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, y plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos, para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal; se ha acordado solicitar a la referida Comisión de Selección la remisión del correspondiente expediente administrativo, habiéndose ordenado, a su vez, el emplazamiento de los eventuales interesados en que el acto recurrido conserve su eficacia.

En su virtud, las personas afectadas en el mantenimiento del acto recurrido, podrán personarse en autos como demandados en el plazo de nueve días, desde la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto en los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 22 de abril de 2014.—El Presidente de la Comisión de Selección, José Luis Bueren Roncero.